PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-063-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3 Meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 de octubre de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO / ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	$ 500,000,000 (Seiscientos Millones de pesos)
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Grupo Abastecimiento**
SUPERVISOR:	TSD Harlen Rafael Davila Pallares

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	90 Dias	31/03/2026

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2025** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
No 1	$ 250.000.000
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ **250.000.000**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	$ 250.000.000
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	90 Dias
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	500,000,000
Valor facturado	$ 291.429.069
Valor facturado reajustes	
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

7. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	CÓDIGO: **CT-FO-15**			
		VERSIÓN Nº **01**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**24**	**7**	**2024**

La ALFM en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos Nº No No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza área Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: que el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares de la Armada Nacional, de acuerdo al anexo Nº 1 de este contrato, el Nº 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato, la Regional Norte para poder cumplir con el objeto de ese contrato y dar cumplimiento a misión de la entidad suscribió el contrato Nº 010-063-2025 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.** por un valor inicialmente de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000.00) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No 13325 del 15 de Agosto del 2025, y que posteriormente se hizo reduccion por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.00) M/CTE, quedando actualizado el presente contrato con un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000.00)** el cual a la fecha presenta una ejecución del 58,29%, esto debido a que de acuerdo al Anexo Nº 1, en su literal A Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento establece que la entidad deberá realizar las concertaciones del menú en los comedores de tropa en periodos trimestrales y por ningún motivo la Agencia Logística impondrá menús ni realizará cambios al mismo, por lo que los nuevos menús concertados deberán cumplirse.

Conclusión:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la cláusula Tercera - Valor del contrato y realizar prorrogra al contrato hasta el 31 de Marzo del 2026 y poder realizar la solicitud de una adiccion de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250,000,000) para el primer trimestre del 2026 y continuar atendiendo el Menu del primer trimestre del 2026.

B- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Malambo (Atlantixo). a los (22) días del mes de Diciembre 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: Harlen Rafael Davila Pallares	**Sra. GRICELDA GOMEZ SANTOS**
Cargo: Supervisor del Contrato 010-063-2025	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S.
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM TCRA) Ricardo Jerez Soto**
Cargo	Cargo: Director Regional Norte

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, Diciembre 29 del 2025

N° 2025140940294283 ALRNT - OL- AYS -14094

PARA: Señor
Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos –Regional Norte

DE: Harlen Rafael Davila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-063-2025

ASUNTO: Solicitud Alcance al Estudio Previo del Contrato N° 010-063-2025

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las brigadas 2, 10, 11; se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos a partir del 01 de enero de 2026, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2025 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adición al contrato N° 010-063-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1" Por Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000) con cargo AL RADICADO 2-2025-059032 de fecha 30 de Septiembre. Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2026 debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizado de $12.083.586 con un porcentaje de ejecución del 97.58%.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-063-2025 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
NUMERO CONTRATO	010-063-2025
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1."**
CDP 14325- 21/08/2025	CRP 91725 08/10/2025
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 600.000.000,00
VALOR REDUCIDO AL CONTRATO	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 500.000.000,00
VALOR FACTURADO	$ 487.916.414
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 12.083.586
PORCENTAJE DE EJECUCION	97.58 %

Que en atención a la aceptación de prorroga y valor al contrato N° 010-063-2025 para vigencia futura con fecha de 23 de Diciembre de 2025 solicitando modificación de precios en los productos la entidad procede a realizar su estudio encontrando su viabilidad en los siguientes términos:

La entidad procedió a la revisión de su solicitud con la verificación de las cotizaciones aportadas de las firmas SERVICIOS ALIMENTICIOS NP SAS NIT 800.079.603-3 y FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ NIT 901.333.803-5 por lo que se solicitaron cotizaciones a empresas del sector recibiendo 3 cotizaciones de las empresas DISTRIBUIDORA FULL SERICE SAS NIT 901.176.934-8, INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2, DISTRIBU-CIONES JOMPI NIT 901.257.804-7; se verificaron que las condiciones contemplaran las especificaciones del presente contrato como lugar de ejecución, fechas de entrega, transporte, cosecha de productos por temporada; de igual manera se realizó consulta en bases de datos especializadas como el DANE arrojando el siguiente análisis:

PRO-DUCTO	U/MEDIDA	PRECIO CONTRATO	VERDURAS DE LA SA-BANA COSTA ATLANTICA NIT 901.242.524-4	DISTRIBUI-DORA FULL SERVICE SAS NIT 901.176.934-8	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2	DISTRIBU-CIONES JO-MPI NIT 901.257.804-7	PRECIOS DANE	MENOR VALOR
AGUACATE	KG	**$ 6.030**	$ 6.633	$ 6.825	$ 6.790	$ 6.715	$ 7.000	**$ 6.633**
AHUYAMA	KG	**$ 2.291**	$ 2.520	$ 2.730	$ 2.680	$ 2.550	$ 1.300	**$ 2.520**
APIO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.900	$ 2.850	$ 2.890	$ 2.600	**$ 2.653**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AJI CRIOLLO DULCE	KG	**$ 3.668**	$ 4.035	$ 4.190	$ 4.230	$ 4.100	$ 7.500	**$ 4.035**
BANANO	UN	**$ 422**	$ 464	$ 565	$ 570	$ 500	$ 1.920	**$ 464**
CABEZA DE AJO	KG	**$ 6.878**	$ 7.566	$ 8.010	$ 8.050	$ 7.820	$ 8.000	**$ 7.566**
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.540	$ 3.490	$ 3.600	$ 1.800	**$ 3.316**
CEBOLLA ROJA	KG	**$ 3.019**	$ 3.321	$ 3.680	$ 3.415	$ 3.510	$ 3.152	**$ 3.321**
CEBOLLA LARGA	KG	**$ 3.055**	$ 3.360	$ 3.520	$ 3.395	$ 3.405	$ 2.733	**$ 3.360**
CILANTRO	KG	**$ 4.829**	$ 5.312	$ 5.500	$ 5.420	$ 5.370	$ 8.000	**$ 5.312**
COCO	KG	**$ 3.652**	$ 4.017	$ 4.200	$ 4.192	$ 4.080	$ 4.100	**$ 4.017**
ESPINACA	KG	**$ 6.306**	$ 6.937	$ 7.280	$ 7.010	$ 7.050	$ 8.000	**$ 6.937**
FRESA	KG	**$ 4.523**	$ 4.975	$ 5.710	$ 5.400	$ 5.100	$ 8.000	**$ 4.975**
GUAYABA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.720	$ 3.500	$ 3.480	$ 3.200	**$ 3.316**
HABICHUELA	KG	**$ 3.049**	$ 3.354	$ 3.718	$ 3.400	$ 3.550	$ 4.500	**$ 3.354**
LAUREL	KG	**$ 3.069**	$ 3.376	$ 4.110	$ 4.250	$ 4.200	$ 3.800	**$ 3.376**
LECHUGA	KG	**$ 2.771**	$ 3.048	$ 3.359	$ 3.400	$ 3.600	$ 3.300	**$ 3.048**
LIMON	KG	**$ 3.232**	$ 3.555	$ 3.716	$ 3.810	$ 3.730	$ 2.643	**$ 3.555**
LULO	KG	**$ 4.258**	$ 4.684	$ 4.934	$ 5.124	$ 5.010	$ 6.600	**$ 4.684**
MANDARINA	UN	**$ 603**	$ 663	$ 761	$ 810	$ 820	$ 3.333	**$ 663**
MANZANA	UN	**$ 1.296**	$ 1.426	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.550	$ 9.474	**$ 1.426**
MANGO	KG	**$ 3.075**	$ 3.382	$ 3.512	$ 3.600	$ 3.450	$ 4.000	**$ 3.382**
MARACUYA	KG	**$ 3.558**	$ 3.914	$ 4.117	$ 4.050	$ 4.200	$ 4.600	**$ 3.914**
MAZORCA	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.311	$ 3.400	$ 3.500	$ 2.400	**$ 2.985**
MELON	KG	**$ 2.774**	$ 3.051	$ 3.423	$ 3.615	$ 3.550	$ 2.700	**$ 3.051**
MORA	KG	**$ 4.890**	$ 5.379	$ 5.946	$ 6.100	$ 6.300	$ 7.200	**$ 5.379**
NARANJA	UN	**$ 513**	$ 564	$ 653	$ 700	$ 680	$ 1.400	**$ 564**
OREGANO	KG	**$ 21.165**	$ 23.281	$ 23.400	$ 23.480	$ 23.900	$ 25.000	**$ 23.281**
ÑAME	KG	**$ 3.045**	$ 3.350	$ 3.715	$ 3.750	$ 3.800	$ 3.000	**$ 3.350**
PAPA CRIOLLA	KG	**$ 2.955**	$ 3.250	$ 3.350	$ 3.310	$ 3.310	$ 3.000	**$ 3.250**
PAPA PASTUSA	KG	**$ 2.864**	$ 3.150	$ 3.280	$ 3.250	$ 3.300	$ 1.260	**$ 3.150**
PAPAYA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 3.103	$ 3.240	$ 3.300	$ 2.300	**$ 2.653**
PATILLA	KG	**$ 1.869**	$ 2.056	$ 2.440	$ 2.205	$ 2.300	$ 2.200	**$ 2.056**
PEPINO	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.019	$ 3.020	$ 3.100	$ 2.400	**$ 2.985**
PERA	UN	**$ 1.327**	$ 1.460	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.800	$ 8.421	**$ 1.460**
PIMENTON	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.520	$ 3.610	$ 3.400	$ 3.833	**$ 3.316**
PIÑA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.894	$ 2.990	$ 3.000	$ 4.300	**$ 2.653**
PLATANO AMARILLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**

PLATANO VERDE	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**

REMOLACHA	KG	**$ 3.317**	$ 3.649	$ 3.950	$ 3.720	$ 3.900	$ 3.000	**$ 3.649**
REPOLLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.990	$ 2.900	$ 3.100	$ 1.714	**$ 2.653**
TOMATE DE ARBOL	KG	**$ 3.618**	$ 3.980	$ 4.150	$ 4.098	$ 4.100	$ 2.800	**$ 3.980**
TOMATE DE COCINA	KG	**$ 3.678**	$ 4.046	$ 4.150	$ 4.100	$ 4.080	$ 3.040	**$ 4.046**
YUCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.480	$ 3.510	$ 3.450	$ 2.000	**$ 3.316**
ZANAHORIA	KG	**$ 2.623**	$ 2.885	$ 3.000	$ 2.995	$ 3.115	$ 1.833	**$ 2.885**

De acuerdo al análisis del sector se puede concluir lo siguiente:

- Las cotizaciones aportadas en la solicitud del proveedor no se tuvieron en cuenta por cuanto presentan un margen por fuera del estudio de mercado de más del 40%.
- El estudio de mercado arroja un incremento aproximado del 16.8% frente a los precios actuales del contrato, por lo que resulta viable aceptar la propuesta de los precios del contratista VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S el cual se encuentra en el 9.1% y este no representa incrementos superiores al análisis del estudio de mercado y este permite una utilización eficiente del presupuesto.

Por lo anterior se verifica que los precios del sector del presente contrato son viables en un aumento de acuerdo a lo establecido en respuesta de oficio N° 2025140940068361.

Conclusión

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, y aplicar para la vigencia 2026 una adición por valor de Doscientos Cincuenta Millones de pesos ($ 250.000.000) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Así mismo el cuadro de precios quedara de la siguiente manera:

No.	PRODUCTO	Cantidad	UNIDAD MEDIDA	PRECIO VIGENCIA 2026
1	AGUACATE	1	KG	$ 6.633
2	AHUYAMA	1	KG	$ 2.520
3	APIO	1	KG	$ 2.653
4	AJI CRIOLLO O DULCE	1	KG	$ 4.035
5	BANANO	1	UN	$ 464
6	CABEA DE AJO	1	KG	$ 7.566

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1	KG	$ 3.316
8	CEBOLLA ROJA	1	KG	$ 3.321
9	CEBOLLA LARGA	1	KG	$ 3.360
10	CILANTRO	1	KG	$ 5.312
11	COCO	1	KG	$ 4.017
12	ESPINACA	1	KG	$ 6.937
13	FRESA	1	KG	$ 4.975
14	GUAYABA	1	KG	$ 3.316
15	HABICHUELA	1	KG	$ 3.354
16	LAUREL	1	KG	$ 3.376
17	LECHUGA	1	KG	$ 3.048
18	LIMON	1	KG	$ 3.555
19	LULO	1	KG	$ 4.684
20	MANDARINA	1	UN	$ 663
21	MANZANA	1	UN	$ 1.426
22	MANGO	1	KG	$ 3.382
23	MARACUYA	1	KG	$ 3.914
24	MAZORCA	1	KG	$ 2.985
25	MELON	1	KG	$ 3.051
26	MORA	1	KG	$ 5.379
27	NARANJA	1	UN	$ 564
28	OREGANO	1	KG	$ 23.281
29	ÑAME	1	KG	$ 3.350
30	PAPA CRIOLLA	1	KG	$ 3.250
31	PAPA PASTUSA	1	KG	$ 3.150
32	PAPAYA	1	KG	$ 2.653
33	PATILLA	1	KG	$ 2.056
34	PEPINO	1	KG	$ 2.985
35	PERA	1	UN	$ 1.460
36	PINENTON	1	KG	$ 3.316
37	PIÑA	1	KG	$ 2.653
38	PLATANO AMARILLO	1	KG	$ 2.653
39	PLATANO VERDE	1	KG	$ 2.653
40	REMOLACHA	1	KG	$ 3.649
41	REPOLLO	1	KG	$ 2.653
42	TOMATE DE ARBOL	1	KG	$ 3.980
43	TOMATE DE COCINA	1	KG	$ 4.046
44	YUCA	1	KG	$ 3.316
45	ZANAHORIA	1	KG	$ 2.885

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

De igual manera y en atención a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se solicita modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN es decir prorrogar el mencionado contrato hasta el próximo 31 de marzo del 2026.

Cordialmente,

Harlen Rafael Davila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-063-2025.

Elaboró: T. D Harlen Dávila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-063-2025

Revisó: P. D Carol Santafé Ramón
Coordinadora de Abastecimientos

Aprobó: TC (RA). Ricardo Jerez Soto
Director Agencia Logística Regional Norte

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

VERDURAS DE LA SABANA

COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS
RESOLUCIÓN 18762012238174 11/01/2019
NIT: 901.242.524-4

Barranquilla, diciembre 23 de 2025

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
Ciudad

Ref.: Aceptación prórroga en tiempo y valor del contrato 010-063-2025 de Verduras de la Sabana Costa Atlántica S.A.S.

En respuesta a su solicitud de fecha diciembre 22 de 2025, mediante el cual requieren realizar modificación en valor y prórroga en tiempo, al contrato de la referencia, suscrito entre LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE y VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S., me permito manifestar mi aceptación a la prórroga en tiempo hasta marzo 31 de 2026, y la adicción en valor de Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) para el primer trimestre del 2026.

De igual manera, exponemos las consideraciones de la variación de precios de los productos objetos a suministrar para la vigencia 2026, para ser tenidas en cuenta de aceptar la solicitud:

1. COMPRA A PEQUEÑOS PRODUCOTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA: En atención al desarrollo del contrato y al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, nuestro suministros deben provenir en un porcentaje mínimo del 30% de pequeños productores locales agropecuarios tales como ASOCIACION CAMPESINOS VEREDA TORO "ASOCAMVETO" nit: 901.5093.434-8, ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASOPEVIC nit 901.251.535-3, entre otros, quienes para la próxima vigencia 2026 se deben realizar ajustes al precio justo de mercado en consideración que deben asumir nuevos costos en su producción, enfrentarse a las condiciones climática por la época de verano que enfrentaran las regiones del país que se ejecuta este contrato, lo que implicara una disminución de la producción, cosecha y recolección de frutas y verduras, no siendo posible desconocer los costos que deben incurrir para suplir estas necesidades.

2. CONDICIONES CLIMATICAS VERANO PRIMER TRIMESTRE 2026: La cosecha de frutas y verduras en los departamentos de ejecución de contrato, va atravesar por retos asociados a las condiciones climáticas del País, siendo inminente la baja producción que trae como consecuencia la época de verano, en Colombia, la temperatura promedio durante el verano oscila entre los 25°C y 30°C, con picos que pueden superar hasta los 35°C. Estas temperaturas extremas, junto con la disminución de las precipitaciones y los efectos provocados por el cambio climático, pueden generar un estrés hídrico considerable en las plantas, afectando a largo plazo su crecimiento, producción y calidad.

 Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las pérdidas en la producción agrícola durante el verano pueden llegar hasta el 30%, hecho que sin lugar a duda afecta de forma significativa las ganancias que obtienen los colombianos a partir de

sus cultivos. Es por ello que como productores y de acuerdo a nuestra experiencia los esfuerzos para frenar los altos impactos a las cosechas, su producción y la comercialización en estos productos, implican un aumento considerable en costos para garantizar el riego continuo del agua, implementando varios métodos que resulten eficaces, la protección de diferentes enfermedades a los cultivos, entre otros.

3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR: En atención al comportamiento de los precios, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 13 al 19 de diciembre de 2025 subieron las cotizaciones de las frutas y los tubérculos, mientras que cayeron las de las verduras y hortalizas.

 Subieron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, principalmente de la mora de Castilla la papaya Maradol, la uva red globe nacional, la granadilla, el lulo y la naranja Valencia. En el caso de la mora de Castilla, por ejemplo, se presentaron menos recolecciones en las zonas de cultivo de Santander, Huila, Norte de Santander, Antioquia, Caldas, Nariñoy Boyacá y en el de la papaya Maradol, se redujo la oferta procedente de Valle del Cauca, Antioquia, Quindío, Arauca y Huila.

 También aumentaron los precios de los tubérculos, entre los que se destacan las papas nevada, suprema y única y los plátanos hartón y dominico hartón verdes. Según los comerciantes, son pocos los cultivos de papa nevada en fase productiva en Antioquia, lo que ocasionó el alza en el precio esta semana. Además, hubo una menor producción de plátano hartón verde en Arauca, Córdoba, Antioquia y Quindío.

 Así mismo, el Dane proyecta un aumento para la vigencia 2026 del 4% en el incremento de acuerdo a la Inflación General, por lo que, en consideración a las condiciones climáticas, la escases de la producción en los cultivos por la temporada, los altos costos que implica el sostenimiento de los cultivos, el transporte y la comercialización de estos producto, los impuestos de la vigencia 2026, se hace necesario un ajustes de precios para la venta de los productos como frutas, verduras, tubérculos y hortalizas consiste en un 10 %

 Se anexa cuadro de precios para su revisión.

 Atentamente;

GRICELDA GÓMEZ SANTOS
Representante Legal
C.C. 37.944.176
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S
Nit 901,242,524-4
CELULA 3126231597
CORREO ELECTRONICO: henrysabana@hotmail.com

VERDURAS DE LA SABANA

COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS
RESOLUCIÓN 18762012238174 11/01/2019
NIT: 901.242.524-4

ANEXO DE PRECIOS

No.	PRODUCTO	Cantidad	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS 2026
1	AGUACATE	1	KG	$ 6.633
2	AHUYAMA	1	KG	$ 2.520
3	APIO	1	KG	$ 2.653
4	AJI CRIOLLO O DULCE	1	KG	$ 4.035
5	BANANO	1	UN	$ 464
6	CABEA DE AJO	1	KG	$ 7.566
7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1	KG	$ 3.316
8	CEBOLLA ROJA	1	KG	$ 3.321
9	CEBOLLA LARGA	1	KG	$ 3.360
10	CILANTRO	1	KG	$ 5.312
11	COCO	1	KG	$ 4.017
12	ESPINACA	1	KG	$ 6.937
13	FRESA	1	KG	$ 4.975
14	GUAYABA	1	KG	$ 3.316
15	HABICHUELA	1	KG	$ 3.354
16	LAUREL	1	KG	$ 3.376
17	LECHUGA	1	KG	$ 3.048
18	LIMON	1	KG	$ 3.555
19	LULO	1	KG	$ 4.684
20	MANDARINA	1	UN	$ 663
21	MANZANA	1	UN	$ 1.426
22	MANGO	1	KG	$ 3.382
23	MARACUYA	1	KG	$ 3.914
24	MAZORCA	1	KG	$ 2.985
25	MELON	1	KG	$ 3.051
26	MORA	1	KG	$ 5.379
27	NARANJA	1	UN	$ 564
28	OREGANO	1	KG	$ 23.281
29	ÑAME	1	KG	$ 3.350
30	PAPA CRIOLLA	1	KG	$ 3.250
31	PAPA PASTUSA	1	KG	$ 3.150
32	PAPAYA	1	KG	$ 2.653
33	PATILLA	1	KG	$ 2.056
34	PEPINO	1	KG	$ 2.985
35	PERA	1	UN	$ 1.460
36	PINENTON	1	KG	$ 3.316
37	PIÑA	1	KG	$ 2.653
38	PLATANO AMARILLO	1	KG	$ 2.653
39	PLATANO VERDE	1	KG	$ 2.653
40	REMOLACHA	1	KG	$ 3.649
41	REPOLLO	1	KG	$ 2.653
42	TOMATE DE ARBOL	1	KG	$ 3.980

Carrera 42C # 6-40 / Celular: 3126231602
Barranquilla

43	TOMATE DE COCINA	1	KG	$ 4.046
44	YUCA	1	KG	$ 3.316
45	ZANAHORIA	1	KG	$ 2.885

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Malambo, Diciembre 29 del 2025

N° 2025140940068361 ALRNT - OL- AYS -14094

AL: Señora
GRICELDA GOMEZ SANTOS
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
Nit: 901.242.524-4
Dirección: Carrera 42C N° 6-40, Barranquilla / Atlántico
Teléfono: 3126231602
Email: henrysabana@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Adición y prorroga contrato N° 010-063-2025.

Con toda atención me permito informar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, teniendo en cuenta su solicitud de ajuste de precios para la aceptación de adicionar y prorrogar hasta el 31 de marzo de 2026 con cargo a vigencia futura a través de la figura presupuestal de vigencias futuras que fue autorizada bajo radicado N° 2-2025-059032 de fecha 30 de Septiembre de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a oficio No. 2025100100048581 del 12 de septiembre de 2025 nos permitimos remitir respuesta de la siguiente manera:

1. La entidad procedió a la revisión de su solicitud con la verificación de las cotizaciones aportadas de las firmas SERVICIOS ALIMENTICIOS NP SAS NIT 800.079.603-3 y FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ NIT 901.333.803-5 por lo que se solicitaron cotizaciones a empresas del sector recibiendo 3 cotizaciones de las empresas DISTRIBUIDORA FULL SERICE SAS NIT 901.176.934-8, INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2, DISTRIBU-CIONES JOMPI NIT 901.257.804-7; se verificaron que las condiciones contemplaran las especificaciones del presente contrato como lugar de ejecución, fechas de entrega, transporte, cosecha de productos por temporada; de igual manera se realizó consulta en bases de datos especializadas como el DANE arrojando el siguiente análisis

PRODUC-TO	U/MEDIDA	PRECIO CONTRATO	VERDURAS DE LA SABA-NA COSTA ATLANTICA NIT 901.242.524-4	DISTRIBUI-DORA FULL SERVICE SAS NIT 901.176.934-8	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2	DISTRIBU-CIONES JOMPI NIT 901.257.804-7	PRECIOS DANE	MENOR VALOR
AGUACATE	KG	**$ 6.030**	$ 6.633	$ 6.825	$ 6.790	$ 6.715	$ 7.000	**$ 6.633**
AHUYAMA	KG	**$ 2.291**	$ 2.520	$ 2.730	$ 2.680	$ 2.550	$ 1.300	**$ 2.520**
APIO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.900	$ 2.850	$ 2.890	$ 2.600	**$ 2.653**
AJI CRIO-LLO DULCE	KG	**$ 3.668**	$ 4.035	$ 4.190	$ 4.230	$ 4.100	$ 7.500	**$ 4.035**
BANANO	UN	**$ 422**	$ 464	$ 565	$ 570	$ 500	$ 1.920	**$ 422**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CABEZA DE AJO	KG	**$ 6.878**	$ 7.566	$ 8.010	$ 8.050	$ 7.820	$ 8.000	**$ 7.566**
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.540	$ 3.490	$ 3.600	$ 1.800	**$ 3.316**
CEBOLLA ROJA	KG	**$ 3.019**	$ 3.321	$ 3.680	$ 3.415	$ 3.510	$ 3.152	**$ 3.321**
CEBOLLA LARGA	KG	**$ 3.055**	$ 3.360	$ 3.520	$ 3.395	$ 3.405	$ 2.733	**$ 3.360**
CILANTRO	KG	**$ 4.829**	$ 5.312	$ 5.500	$ 5.420	$ 5.370	$ 8.000	**$ 5.312**
COCO	KG	**$ 3.652**	$ 4.017	$ 4.200	$ 4.192	$ 4.080	$ 4.100	**$ 4.017**
ESPINACA	KG	**$ 6.306**	$ 6.937	$ 7.280	$ 7.010	$ 7.050	$ 8.000	**$ 6.937**
FRESA	KG	**$ 4.523**	$ 4.975	$ 5.710	$ 5.400	$ 5.100	$ 8.000	**$ 4.975**
GUAYABA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.720	$ 3.500	$ 3.480	$ 3.200	**$ 3.316**
HABICHUELA	KG	**$ 3.049**	$ 3.354	$ 3.718	$ 3.400	$ 3.550	$ 4.500	**$ 3.354**
LAUREL	KG	**$ 3.069**	$ 3.376	$ 4.110	$ 4.250	$ 4.200	$ 3.800	**$ 3.376**
LECHUGA	KG	**$ 2.771**	$ 3.048	$ 3.359	$ 3.400	$ 3.600	$ 3.300	**$ 3.048**
LIMON	KG	**$ 3.232**	$ 3.555	$ 3.716	$ 3.810	$ 3.730	$ 2.643	**$ 3.555**
LULO	KG	**$ 4.258**	$ 4.684	$ 4.934	$ 5.124	$ 5.010	$ 6.600	**$ 4.684**
MANDARINA	UN	**$ 603**	$ 663	$ 761	$ 810	$ 820	$ 3.333	**$ 663**
MANZANA	UN	**$ 1.296**	$ 1.426	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.550	$ 9.474	**$ 1.426**
MANGO	KG	**$ 3.075**	$ 3.382	$ 3.512	$ 3.600	$ 3.450	$ 4.000	**$ 3.382**
MARACUYA	KG	**$ 3.558**	$ 3.914	$ 4.117	$ 4.050	$ 4.200	$ 4.600	**$ 3.914**
MAZORCA	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.311	$ 3.400	$ 3.500	$ 2.400	**$ 2.985**
MELON	KG	**$ 2.774**	$ 3.051	$ 3.423	$ 3.615	$ 3.550	$ 2.700	**$ 3.051**
MORA	KG	**$ 4.890**	$ 5.379	$ 5.946	$ 6.100	$ 6.300	$ 7.200	**$ 5.379**
NARANJA	UN	**$ 513**	$ 564	$ 653	$ 700	$ 680	$ 1.400	**$ 564**
OREGANO	KG	**$ 21.165**	$ 23.281	$ 23.400	$ 23.480	$ 23.900	$ 25.000	**$ 23.281**
ÑAME	KG	**$ 3.045**	$ 3.350	$ 3.715	$ 3.750	$ 3.800	$ 3.000	**$ 3.350**
PAPA CRIOLLA	KG	**$ 2.955**	$ 3.250	$ 3.350	$ 3.310	$ 3.310	$ 3.000	**$ 3.250**
PAPA PASTUSA	KG	**$ 2.864**	$ 3.150	$ 3.280	$ 3.250	$ 3.300	$ 1.260	**$ 3.150**
PAPAYA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 3.103	$ 3.240	$ 3.300	$ 2.300	**$ 2.653**
PATILLA	KG	**$ 1.869**	$ 2.056	$ 2.440	$ 2.205	$ 2.300	$ 2.200	**$ 2.056**
PEPINO	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.019	$ 3.020	$ 3.100	$ 2.400	**$ 2.985**
PERA	UN	**$ 1.327**	$ 1.460	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.800	$ 8.421	**$ 1.460**
PIMENTON	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.520	$ 3.610	$ 3.400	$ 3.833	**$ 3.316**
PIÑA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.894	$ 2.990	$ 3.000	$ 4.300	**$ 2.653**
PLATANO AMARILLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**
PLATANO VERDE	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

REMOLACHA	KG	**$ 3.317**	$ 3.649	$ 3.950	$ 3.720	$ 3.900	$ 3.000	**$ 3.649**
REPOLLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.990	$ 2.900	$ 3.100	$ 1.714	**$ 2.653**
TOMATE DE ARBOL	KG	**$ 3.618**	$ 3.980	$ 4.150	$ 4.098	$ 4.100	$ 2.800	**$ 3.980**
TOMATE DE COCINA	KG	**$ 3.678**	$ 4.046	$ 4.150	$ 4.100	$ 4.080	$ 3.040	**$ 4.046**
YUCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.480	$ 3.510	$ 3.450	$ 2.000	**$ 3.316**
ZANAHORIA	KG	**$ 2.623**	$ 2.885	$ 3.000	$ 2.995	$ 3.115	$ 1.833	**$ 2.885**

2. De acuerdo al análisis del sector se puede concluir lo siguiente:

 - Las cotizaciones aportadas en la solicitud del proveedor no se tuvieron en cuenta por cuanto presentan un margen por fuera del estudio de mercado de más del 40%.
 - El estudio de mercado arroja un incremento aproximado del 16.8% frente a los precios actuales del contrato, por lo que resulta viable aceptar la propuesta de los precios del contratista VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S el cual se encuentra en el 9.1% y este no representa incrementos superiores al análisis del estudio de mercado y este permite una utilización eficiente del presupuesto.

3. De acuerdo a la cláusula 3 del contrato No. 010-063-2025 y cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1."**, se ajustarán los precios de los siguientes productos en el porcentaje estipulado a continuación.

PRODUCTO	U/MEDIDA	PRECIO CONTRATO	PRECIOS 2026
AGUACATE	KG	$ 6.030	$ 6.633
AHUYAMA	KG	$ 2.291	$ 2.520
APIO	KG	$ 2.412	$ 2.653
AJI CRIOLLO DULCE	KG	$ 3.668	$ 4.035
BANANO	UN	$ 422	$ 464
CABEZA DE AJO	KG	$ 6.878	$ 7.566
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 3.015	$ 3.316
CEBOLLA ROJA	KG	$ 3.019	$ 3.321
CEBOLLA LARGA	KG	$ 3.055	$ 3.360
CILANTRO	KG	$ 4.829	$ 5.312
COCO	KG	$ 3.652	$ 4.017
ESPINACA	KG	$ 6.306	$ 6.937
FRESA	KG	$ 4.523	$ 4.975

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

GUAYABA	KG	$ 3.015	$ 3.316
HABICHUELA	KG	$ 3.049	$ 3.354
LAUREL	KG	$ 3.069	$ 3.376
LECHUGA	KG	$ 2.771	$ 3.048
LIMON	KG	$ 3.232	$ 3.555
LULO	KG	$ 4.258	$ 4.684
MANDARINA	UN	$ 603	$ 663
MANZANA	UN	$ 1.296	$ 1.426
MANGO	KG	$ 3.075	$ 3.382
MARACUYA	KG	$ 3.558	$ 3.914
MAZORCA	KG	$ 2.714	$ 2.985
MELON	KG	$ 2.774	$ 3.051
MORA	KG	$ 4.890	$ 5.379
NARANJA	UN	$ 513	$ 564
OREGANO	KG	$ 21.165	$ 23.281
ÑAME	KG	$ 3.045	$ 3.350
PAPA CRIOLLA	KG	$ 2.955	$ 3.250
PAPA PASTUSA	KG	$ 2.864	$ 3.150
PAPAYA	KG	$ 2.412	$ 2.653
PATILLA	KG	$ 1.869	$ 2.056
PEPINO	KG	$ 2.714	$ 2.985
PERA	UN	$ 1.327	$ 1.460
PIMENTON	KG	$ 3.015	$ 3.316
PIÑA	KG	$ 2.412	$ 2.653
PLATANO AMARILLO	KG	$ 2.412	$ 2.653
PLATANO VERDE	KG	$ 2.412	$ 2.653
REMOLACHA	KG	$ 3.317	$ 3.649
REPOLLO	KG	$ 2.412	$ 2.653
TOMATE DE ARBOL	KG	$ 3.618	$ 3.980
TOMATE DE COCINA	KG	$ 3.678	$ 4.046
YUCA	KG	$ 3.015	$ 3.316
ZANAHORIA	KG	$ 2.623	$ 2.885

Cordialmente,

TC (RA). Ricardo Jerez Soto
Director Agencia logística Regional Norte

Elaboró: T. D Harlen Dávila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-063-2025

Reviso: P. D Carol Santafé Ramón
Coordinadora de Abastecimientos

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Barranquilla, diciembre 23 de 2025.

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Asunto: Cotización para **Suministro de Fruver para las diferentes sedes de la entidad.**

De acuerdo con sus requerimientos, tenemos el agrado de cotizar los siguientes servicios solicitados por ustedes:

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE VENTA
1	AGUACATE	KG	$ 12,000.00
2	AHUYAMA	KG	$ 3,600.00
3	APIO	KG	$ 4,100.00
4	AJI CRIOLLO O DULCE	KG	$ 7,000.00
5	BANANO	UN	$ 710.00
6	CABEZA DE AJO	KG	$ 12,000.00
7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 5,300.00
8	CEBOLLA ROJA	KG	$ 5,500.00
9	CEBOLLA LARGA	KG	$ 5,500.00
10	CILANTRO	KG	$ 12,000.00
11	COCO	KG	$ 7,000.00
12	ESPINACA	KG	$ 11,000.00
13	FRESA	KG	$ 11,500.00
14	GUAYABA	KG	$ 5,500.00
15	HABICHUELA	KG	$ 7,000.00
16	LAUREL	KG	$ 13,000.00
17	LECHUGA	KG	$ 6,000.00
18	LIMON	KG	$ 6,000.00
19	LULO	KG	$ 7,800.00
20	MANDARINA	UN	$ 986.00
21	MANZANA	UN	$ 1,850.00
22	MANGO	KG	$ 6,000.00
23	MARACUYA	KG	$ 6,000.00
24	MAZORCA	KG	$ 5,000.00
25	MELON	KG	$ 4,800.00

26	MORA	KG	$	8,000.00
27	NARANJA	UN	$	800.00
28	OREGANO	KG	$	35,000.00
29	ÑAME	KG	$	5,500.00
30	PAPA CRIOLLA	KG	$	5,500.00
31	PAPA PASTUSA	KG	$	5,000.00
32	PAPAYA	KG	$	4,200.00
33	PATILLA	KG	$	3,500.00
34	PEPINO	KG	$	4,500.00
35	PERA	UN	$	2,200.00
36	PIMENTON	KG	$	4,800.00
37	PIÑA	KG	$	4,800.00
38	PLATANO AMARILLO	KG	$	4,200.00
39	PLATANO VERDE	KG	$	4,000.00
40	REMOLACHA	KG	$	5,800.00
41	REPOLLO	KG	$	4,000.00
42	TOMATE DE ARBOL	KG	$	6,000.00
43	TOMATE DE COCINA	KG	$	6,000.00
44	YUCA	KG	$	5,000.00
45	ZANAHORIA	KG	$	4,500.00

Cordialmente,

ROBERT ATENCIO PIMIENTA
Ejecutivo Comercial
SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SAS
NIT 800.079.603-3
Direccion: Calle 76 # 47-07 Local 1
Correo electrónico: e.comercial.bq@lavianda.co

FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ

NIT. 901.333.803-5
CARRERA 54 # 64-245 OF. 7A . TELEFONO 3158510663
BARRANQUILLA- COLOMBIA

Barranquilla, diciembre 29 de 2025.

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Asunto: Cotización para **Suministro de Fruver para las diferentes sedes de la entidad.**

Nos permitimos enviar cotización de los productos del asunto:

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE VENTA
1	AGUACATE	KG	$ 11,500.00
2	AHUYAMA	KG	$ 3,900.00
3	APIO	KG	$ 4,200.00
4	AJI CRIOLLO O DULCE	KG	$ 6,500.00
5	BANANO	UN	$ 690.00
6	CABEZA DE AJO	KG	$ 11,500.00
7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 6,000.00
8	CEBOLLA ROJA	KG	$ 5,800.00
9	CEBOLLA LARGA	KG	$ 6,000.00
10	CILANTRO	KG	$ 11,000.00
11	COCO	KG	$ 6,700.00
12	ESPINACA	KG	$ 10,555.00
13	FRESA	KG	$ 10,000.00
14	GUAYABA	KG	$ 6,000.00
15	HABICHUELA	KG	$ 6,000.00
16	LAUREL	KG	$ 15,000.00
17	LECHUGA	KG	$ 5,500.00
18	LIMON	KG	$ 5,800.00
19	LULO	KG	$ 7,300.00
20	MANDARINA	UN	$ 950.00
21	MANZANA	UN	$ 1,900.00
22	MANGO	KG	$ 5,800.00
23	MARACUYA	KG	$ 6,500.00
24	MAZORCA	KG	$ 4,800.00

FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ

NIT. 901.333.803-5
CARRERA 54 # 64-245 OF. 7A . TELEFONO 3158510663
BARRANQUILLA- COLOMBIA

25	MELON	KG	$	4,900.00
26	MORA	KG	$	8,000.00
27	NARANJA	UN	$	790.00
28	OREGANO	KG	$	35,000.00
29	ÑAME	KG	$	5,500.00
30	PAPA CRIOLLA	KG	$	5,500.00
31	PAPA PASTUSA	KG	$	5,200.00
32	PAPAYA	KG	$	4,000.00
33	PATILLA	KG	$	3,500.00
34	PEPINO	KG	$	4,500.00
35	PERA	UN	$	2,200.00
36	PIMENTON	KG	$	5,000.00
37	PIÑA	KG	$	4,200.00
38	PLATANO AMARILLO	KG	$	4,200.00
39	PLATANO VERDE	KG	$	4,000.00
40	REMOLACHA	KG	$	6,000.00
41	REPOLLO	KG	$	4,200.00
42	TOMATE DE ARBOL	KG	$	6,000.00
43	TOMATE DE COCINA	KG	$	6,500.00
44	YUCA	KG	$	4,800.00
45	ZANAHORIA	KG	$	4,350.00

Cordial saludo.

JORGE FLOREZ CABALLERO
Representante Legal

DISTRIBUIDORA
FULL SERVICE S.A.S.
Nit.: 901.170.934
Suministro de Alimentos en General,
Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones
Asesoría en Procesos Logísticos

Cartagena de Indias 29 de Diciembre de 2025

Señores:
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Asunto: **COTIZACION DE FRUTAS Y VERDURAS VIGENCIA 2026**

De acuerdo con solicitud de cotización nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

PRODUCTO	U/MEDIDA	VALOR UNITARIO
AGUACATE	KG	$ 6.825
AHUYAMA	KG	$ 2.730
APIO	KG	$ 2.900
AJI CRIOLLO DULCE	KG	$ 4.190
BANANO	UN	$ 565
CABEZA DE AJO	KG	$ 8.010
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 3.540
CEBOLLA ROJA	KG	$ 3.680
CEBOLLA LARGA	KG	$ 3.520
CILANTRO	KG	$ 5.500
COCO	KG	$ 4.200
ESPINACA	KG	$ 7.280
FRESA	KG	$ 5.710
GUAYABA	KG	$ 3.720
HABICHUELA	KG	$ 3.718
LAUREL	KG	$ 4.110
LECHUGA	KG	$ 3.359
LIMON	KG	$ 3.716

Dir. BARRIO ESCALLON VILLA Cr. 54 30D-57 PISO 2
TELEFONO: 3137590465 – 6408644
dfullservicesas@gmail.com

LULO	KG	$ 4.934
MANDARINA	UN	$ 761
MANZANA	UN	$ 1.590
MANGO	KG	$ 3.512
MARACUYA	KG	$ 4.117
MAZORCA	KG	$ 3.311
MELON	KG	$ 3.423
MORA	KG	$ 5.946
NARANJA	UN	$ 653
OREGANO	KG	$ 23.400
ÑAME	KG	$ 3.715
PAPA CRIOLLA	KG	$ 3.350
PAPA PASTUSA	KG	$ 3.280
PAPAYA	KG	$ 3.103
PATILLA	KG	$ 2.440
PEPINO	KG	$ 3.019
PERA	UN	$ 1.590
PIMENTON	KG	$ 3.520
PIÑA	KG	$ 2.894
PLATANO AMARILLO	KG	$ 2.803
PLATANO VERDE	KG	$ 2.803
REMOLACHA	KG	$ 3.950
REPOLLO	KG	$ 2.990
TOMATE DE ARBOL	KG	$ 4.150
TOMATE DE COCINA	KG	$ 4.150
YUCA	KG	$ 3.480
ZANAHORIA	KG	$ 3.000

Cordialmente,



Firma_____

Nombre del Representante Legal:

ALFOSNO HERNANDO ESCUDERO BELTRAN

C.C. No. 9.297.914 de TURBACO

Nombre o Razón social DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.

Nit: 901176934-8

Dir. BARRIO ESCALLON VILLA Cr. 54 30D-57 PISO 2
TELEFONO: 3137590465 – 6408644
dfullservicesas@gmail.com

INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS

NIT 901.011.024-2

Montería, Córdoba Diciembre 29 de 2025.

COTIZACION DE VIVERES

Por medio del presente y a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte relaciono precios de los productos de la siguiente manera:

PRODUCTO	U/MEDIDA	VALOR
AGUACATE	KG	$ 6.790
AHUYAMA	KG	$ 2.680
APIO	KG	$ 2.850
AJI CRIOLLO DULCE	KG	$ 4.230
BANANO	UN	$ 570
CABEZA DE AJO	KG	$ 8.050
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 3.490
CEBOLLA ROJA	KG	$ 3.415
CEBOLLA LARGA	KG	$ 3.395
CILANTRO	KG	$ 5.420
COCO	KG	$ 4.192
ESPINACA	KG	$ 7.010
FRESA	KG	$ 5.400
GUAYABA	KG	$ 3.500
HABICHUELA	KG	$ 3.400
LAUREL	KG	$ 4.250
LECHUGA	KG	$ 3.400
LIMON	KG	$ 3.810
LULO	KG	$ 5.124
MANDARINA	UN	$ 810
MANZANA	UN	$ 1.600
MANGO	KG	$ 3.600
MARACUYA	KG	$ 4.050
MAZORCA	KG	$ 3.400
MELON	KG	$ 3.615

Contabilidadoficina2024@gmail.com
Calle 29 15B 27 Oficina 2
Montería - Córdoba

MORA	KG	$ 6.100
NARANJA	UN	$ 700
OREGANO	KG	$ 23.480
ÑAME	KG	$ 3.750
PAPA CRIOLLA	KG	$ 3.310
PAPA PASTUSA	KG	$ 3.250
PAPAYA	KG	$ 3.240
PATILLA	KG	$ 2.205
PEPINO	KG	$ 3.020
PERA	UN	$ 1.600
PIMENTON	KG	$ 3.610
PIÑA	KG	$ 2.990
PLATANO AMARILLO	KG	$ 2.800
PLATANO VERDE	KG	$ 2.800
REMOLACHA	KG	$ 3.720
REPOLLO	KG	$ 2.900
TOMATE DE ARBOL	KG	$ 4.098
TOMATE DE COCINA	KG	$ 4.100
YUCA	KG	$ 3.510
ZANAHORIA	KG	$ 2.995

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
CC 43.960.860 de Marinilla – Antioquia
Representante Legal

Distribuidora JOMPI
Rancho, Víveres y Abarrotes
al Por Mayor y al Detal
NIT – 901.257.804-7

COTIZACION

Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Militares REGIONAL NORTE

Por medio de la presente enviamos cotización de acuerdo con su solicitud de la siguiente manera:

PRODUCTO	UNID/MEDIDA	VALOR
AGUACATE	KG	$ 6.715
AHUYAMA	KG	$ 2.550
APIO	KG	$ 2.890
AJI CRIOLLO DULCE	KG	$ 4.100
BANANO	UN	$ 500
CABEZA DE AJO	KG	$ 7.820
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	$ 3.600
CEBOLLA ROJA	KG	$ 3.510
CEBOLLA LARGA	KG	$ 3.405
CILANTRO	KG	$ 5.370
COCO	KG	$ 4.080
ESPINACA	KG	$ 7.050
FRESA	KG	$ 5.100
GUAYABA	KG	$ 3.480
HABICHUELA	KG	$ 3.550
LAUREL	KG	$ 4.200
LECHUGA	KG	$ 3.600
LIMON	KG	$ 3.730
LULO	KG	$ 5.010
MANDARINA	UN	$ 820
MANZANA	UN	$ 1.550
MANGO	KG	$ 3.450
MARACUYA	KG	$ 4.200
MAZORCA	KG	$ 3.500
MELON	KG	$ 3.550
MORA	KG	$ 6.300

Dirección: Barrio San Fernando Sect Los Ciruelos Cr 85 # 26 A 55 Tel 3217210585
distribuidorajjmventas@hotmail.co

NARANJA	UN	$ 680
OREGANO	KG	$ 23.900
ÑAME	KG	$ 3.800
PAPA CRIOLLA	KG	$ 3.310
PAPA PASTUSA	KG	$ 3.300
PAPAYA	KG	$ 3.300
PATILLA	KG	$ 2.300
PEPINO	KG	$ 3.100
PERA	UN	$ 1.800
PIMENTON	KG	$ 3.400
PIÑA	KG	$ 3.000
PLATANO AMARILLO	KG	$ 2.850
PLATANO VERDE	KG	$ 2.850
REMOLACHA	KG	$ 3.900
REPOLLO	KG	$ 3.100
TOMATE DE ARBOL	KG	$ 4.100
TOMATE DE COCINA	KG	$ 4.080
YUCA	KG	$ 3.450
ZANAHORIA	KG	$ 3.115

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los 29 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente



Dirección: Barrio San Fernando Sect Los Ciruelos Cr 85 # 26 A 55 Tel 3217210585
distribuidorajjmventas@hotmail.co

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIONES FRUTAS Y VERDURAS VIGENCIA 2026

1 mensaje

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co> 29 de diciembre de 2025 a las 15:26
Para: edna pineda <tedna19@hotmail.com>, full service <dfullservicesas@gmail.com>, "esyancil@gmail.com" <esyancil@gmail.com>, Maria Isabel Gomez V <suministrosfruverfacturacion@gmail.com>, distribuidorajjmventas@hotmail.com, graneroelmejorgangazo@hotmail.com

Buenos Dias Sres Proveedores

Cordial Saludo.

Por medio del presente muy comedidamente solicitamos nos coticen los siguientes productos para ser ejecutado en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira durante el primer trimestre del 2026 :

PRODUCTO	U/MEDIDA	VALOR
AGUACATE	KG	
AHUYAMA	KG	
APIO	KG	
AJÍ CRIOLLO DULCE	KG	
BANANO	UN	
CABEZA DE AJO	KG	
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	
CEBOLLA ROJA	KG	
CEBOLLA LARGA	KG	
CILANTRO	KG	
COCO	KG	
ESPINACA	KG	
FRESA	KG	
GUAYABA	KG	
HABICHUELA	KG	
LAUREL	KG	
LECHUGA	KG	
LIMON	KG	
LULO	KG	
MANDARINA	UN	
MANZANA	UN	
MANGO	KG	
MARACUYÁ	KG	
MAZORCA	KG	
MELÓN	KG	
MORA	KG	
NARANJA	UN	
ORÉGANO	KG	
ÑAME	KG	
PAPA CRIOLLA	KG	
PAPA PASTUSA	KG	
PAPAYA	KG	
PATILLA	KG	
PEPINO	KG	
PERA	UN	
PIMENTÓN	KG	
PIÑA	KG	

PLATANO AMARILLO	KG	
PLÁTANO VERDE	KG	
REMOLACHA	KG	
REPOLLO	KG	
TOMATE DE ÁRBOL	KG	
TOMATE DE COCINA	KG	
YUCA	KG	
ZANAHORIA	KG	

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares

Tecnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo de Abastecimientos

Direccion Regional Norte

Agencia Logística de las Fuerzas Militares-
Regional Norte

Telefono: (605) 3761733

Calle 30 via Malambo al lado del Batallon Vergara
y Velasco-(Malambo, Atlantico)

www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 010-063-2025

5 mensajes

Harlen Rafael Davila Pallares <harlen.davila@agencialogistica.gov.co> 22 de diciembre de 2025 a las 16:05
Para: henrysabana@hotmail.com
Cc: Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>, Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Ricardo Jerez Soto <ricardo.jerez@agencialogistica.gov.co>

Buenas Tardes Sres Verduras de la Sabana Costa Atlantica SAS.

La ALFM en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos N° No No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza área Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: que el contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares de la Armada Nacional, de acuerdo al anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato, la Regional Norte para poder cumplir con el objeto de ese contrato y dar cumplimiento a misión de la entidad suscribió el contrato N° 010-063-2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1. por un valor inicialmente de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000.00) M/CTE con el respectivo registro Presupuestal No 13325 del 15 de Agosto del 2025, y que posteriormente se hizo reduccion por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.00) M/CTE, quedando actualizado el presente contrato con un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000.00) el cual a la fecha presenta una ejecución del 58,29%, esto debido a que de acuerdo al Anexo N° 1, en su literal A Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento establece que la entidad deberá realizar las concertaciones del menú en los comedores de tropa en periodos trimestrales y por ningún motivo la Agencia Logística impondrá menús ni realizará cambios al mismo, por lo que los nuevos menús concertados deberán cumplirse.

Conclusión:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la cláusula Tercera - Valor del contrato y realizar prorroga al contrato hasta el 31 de Marzo del 2026 y poder realizar la solicitud de una adición de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250,000,000) para el primer trimestre del 2026 y continuar atendiendo el Menú del primer trimestre del 2026.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Harlen Rafael Davila Pallares

Tecnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo de Abastecimientos

Direccion Regional Norte

Agencia Logística de las Fuerzas Militares-
Regional Norte

Telefono: (605) 3761733

Calle 30 via Malambo al lado del Batallon Vergara
y Velasco-(Malambo, Atlantico)

www.agencialogistica.gov.co

Certificate No. LAT-0977

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or

4EcP Az7m v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-059032
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025 08:01

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-093974
No. Expediente 1291/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Respetada doctora Martha Eugenia:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025100100048581 del 12 de septiembre de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Cuenta 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	98.471.540.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación hasta el mes de marzo de 2026 de la adquisición de materia prima para la elaboración de las estancias de alimentación para los soldados de tierra, mar y aire, el cual se compone de desayuno, refrigerio, almuerzo y cena; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere abastecer con productos perecederos como verduras, tubérculos, carnes, pescados, frutas, hortalizas, lácteos, huevos, tamales, hayacas, arepas, hielo, así como

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

4EcP Az7m v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

víveres secos como son arroz, frijol, lenteja, azúcar, leche en polvo, atún entre muchos otros, para un promedio de 613 referencias.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente mencionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de las vigencias futuras cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43025 del 27 de agosto de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, así mismo la Dirección Centro Corporativo GSED - Ministerio de Defensa, mediante oficio No. RS20250912183171 del 12 de septiembre del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Agencia logística de las Fuerzas Militares.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios provenientes de las ventas de bienes y servicios de acuerdo con su misionalidad, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Agencia Logística de las Fuerzas Militares, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 10.7% con recursos propios del rubro A-05 Gastos de comercialización y Producción, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jose Daniel Pinzon G Profesional Especializado Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Maria Sandoval Cortes Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Número De Contrato	010-063-2025	Fecha del modificatorio No.2: 30 de diciembre de 2025
Entidad Contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, Establecimiento Público Del Orden Nacional Adscrito Al Ministerio De Defensa Nacional	
Nit	800.117.188-1	
Contratista	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.	
Teléfono	3126231602	
Correo	henrysabana@hotmail.com	
Nit	901.242.524-4	
Objeto Contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.	
Valor del Contrato	$600.000.000,00 menos una reducción de $ 100.000.000 valor total $ 500.000.000	
Valor Adición	$250.000.000.00	
Valor Total Del Contrato	$750.000.000,00	
Plazo De Ejecución	31 de diciembre de 2025	
Prorroga	31 de marzo de 2026	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **GRICELDA GOMEZ SANTOS**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.944.176 Expedida en **Socorro - Santander**, obrando en calidad de representante legal de **"VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S"** con Nit 901.242.524-4, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2 al contrato 010-063-2025, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora **GRICELDA GOMEZ SANTOS**, actuando como representante legal de **VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S** se celebró el contrato No.010-063-2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.** con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 por valor de **SEISCIENTOS Millones De Pesos M/Cte**

($600.000.000.00) conforme al estatuto tributario

2. Que el contrato inició ejecución el dieciséis (16) de octubre de 2025.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno **No. 2025140940288353 ALRNT-OL-AYS-14094** del 18 de diciembre de 2025, el TASD. Harlen Rafael Dávila Pallares en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita reducción de la suma de **CIEN Millones De Peso M/Cte. ($100.000.000,00)** es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualidad de $ 279.710.451 M/C con un porcentaje de ejecución del 44.65%; realizando el seguimiento a su ejecución se establece que no es posible ejecutar el 100% del valor contratado en la presente vigencia.

6. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con la modificación No.1, el cual mediante escrito del día 18 de diciembre de 2025 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que mediante memorando interno N° 2025140940294283 del 29 de diciembre de 2025, el TASD. Harlen Dávila Pallares en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita que se adicione la suma de Dos Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/CTe. ($ 250.000.000,00) con cargo a vigencia futura según **Radicado No.2-2025-059032** de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicita Prorrogar la hasta el día 31 de marzo de 2026 la ejecución del mismo contrato.

8. Que mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con la modificación No.2, el cual mediante escrito del día 23 de diciembre de 2025 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación donde el contratista manifiesta que teniendo en cuenta que el incremento para la vigencia 2026 por parte del DANE se proyecta un incremento del 4% por lo que se hace necesario ajustar los precios para la venta de los productos c como frutas, verduras ,tubérculos y hortalizas, además en consideración a las condiciones climáticas que genera la escases de la producción en los cultivos por la temporada, los altos costos que implica el sostenimiento de los cultivos el transporte, la comercialización y los impuesto para la vigencia 2026.

9. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de

bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logística en cuanto al suministro de productos verduras, frutas y tubérculos diferentes presentaciones en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa N° 010-062-2025 del cual se originó el contrato de suministro No 010-063-2025 suscrito el día 06 de octubre de 2025, para atender el suministro de productos verduras, frutas y tubérculos en diversas presentaciones para los comedores de la segunda y décima Brigada.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todos cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-063-2025 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
NUMERO CONTRATO	010-063-2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1."
CDP 14325- 21/08/2025	CRP 91725 08/10/2025
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 600.000.000,00
VALOR REDUCIDO AL CONTRATO	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 500.000.000,00
VALOR FACTURADO	$ 487.916.414
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 12.083.586
PORCENTAJE DE EJECUCION	97.58 %

JUSTIFICACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las brigadas 2, 10, 11; se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos a partir del 01 de enero de 2026, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente.

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los

soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2025 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adición al contrato N° 010-063-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1" Por Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000) con cargo AL RADICADO 2-2025-059032 de fecha 30 de Septiembre. Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2026 debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizado de $12.083.586 con un porcentaje de ejecución del 97.58%.

Que en atención a la aceptación de prorroga y valor al contrato N° 010-063-2025 para vigencia futura con fecha de 23 de Diciembre de 2025 solicitando modificación de precios en los productos la entidad procede a realizar su estudio encontrando su viabilidad en los siguientes términos:

La entidad procedió a la revisión de su solicitud con la verificación de las cotizaciones aportadas de las firmas SERVICIOS ALIMENTICIOS NP SAS NIT 800.079.603-3 y FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ NIT 901.333.803-5 por lo que se solicitaron cotizaciones a empresas del sector recibiendo 3 cotizaciones de las empresas DISTRIBUIDORA FULL SERICE SAS NIT 901.176.934-8, INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2, DISTRIBU-CIONES JOMPI NIT 901.257.804-7; se verificaron que las condiciones contemplaran las especificaciones del presente contrato como lugar de ejecución, fechas de entrega, transporte, cosecha de productos por temporada; de igual manera se realizó consulta en bases de datos especializadas como el DANE arrojando el siguiente análisis:

PRODUCTO	U/MEDIDA	PRECIO CONTRATO	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA NIT 901.242.524-4	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS NIT 901.176.934-8	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS NIT 901.011.024-2	DISTRIBUCIONES JOMPI NIT 901.257.804-7	PRECIOS DANE	MENOR VALOR
AGUACATE	KG	**$ 6.030**	$ 6.633	$ 6.825	$ 6.790	$ 6.715	$ 7.000	**$ 6.633**
AHUYAMA	KG	**$ 2.291**	$ 2.520	$ 2.730	$ 2.680	$ 2.550	$ 1.300	**$ 2.520**
APIO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.900	$ 2.850	$ 2.890	$ 2.600	**$ 2.653**
AJI CRIOLLO DULCE	KG	**$ 3.668**	$ 4.035	$ 4.190	$ 4.230	$ 4.100	$ 7.500	**$ 4.035**
BANANO	UN	**$ 422**	$ 464	$ 565	$ 570	$ 500	$ 1.920	**$ 464**
CABEZA DE AJO	KG	**$ 6.878**	$ 7.566	$ 8.010	$ 8.050	$ 7.820	$ 8.000	**$ 7.566**
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.540	$ 3.490	$ 3.600	$ 1.800	**$ 3.316**
CEBOLLA ROJA	KG	**$ 3.019**	$ 3.321	$ 3.680	$ 3.415	$ 3.510	$ 3.152	**$ 3.321**
CEBOLLA LARGA	KG	**$ 3.055**	$ 3.360	$ 3.520	$ 3.395	$ 3.405	$ 2.733	**$ 3.360**
CILANTRO	KG	**$ 4.829**	$ 5.312	$ 5.500	$ 5.420	$ 5.370	$ 8.000	**$ 5.312**
COCO	KG	**$ 3.652**	$ 4.017	$ 4.200	$ 4.192	$ 4.080	$ 4.100	**$ 4.017**
ESPINACA	KG	**$ 6.306**	$ 6.937	$ 7.280	$ 7.010	$ 7.050	$ 8.000	**$ 6.937**
FRESA	KG	**$ 4.523**	$ 4.975	$ 5.710	$ 5.400	$ 5.100	$ 8.000	**$ 4.975**
GUAYABA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.720	$ 3.500	$ 3.480	$ 3.200	**$ 3.316**
HABICHUELA	KG	**$ 3.049**	$ 3.354	$ 3.718	$ 3.400	$ 3.550	$ 4.500	**$ 3.354**
LAUREL	KG	**$ 3.069**	$ 3.376	$ 4.110	$ 4.250	$ 4.200	$ 3.800	**$ 3.376**
LECHUGA	KG	**$ 2.771**	$ 3.048	$ 3.359	$ 3.400	$ 3.600	$ 3.300	**$ 3.048**
LIMON	KG	**$ 3.232**	$ 3.555	$ 3.716	$ 3.810	$ 3.730	$ 2.643	**$ 3.555**
LULO	KG	**$ 4.258**	$ 4.684	$ 4.934	$ 5.124	$ 5.010	$ 6.600	**$ 4.684**
MANDARINA	UN	**$ 603**	$ 663	$ 761	$ 810	$ 820	$ 3.333	**$ 663**
MANZANA	UN	**$ 1.296**	$ 1.426	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.550	$ 9.474	**$ 1.426**
MANGO	KG	**$ 3.075**	$ 3.382	$ 3.512	$ 3.600	$ 3.450	$ 4.000	**$ 3.382**
MARACUYA	KG	**$ 3.558**	$ 3.914	$ 4.117	$ 4.050	$ 4.200	$ 4.600	**$ 3.914**
MAZORCA	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.311	$ 3.400	$ 3.500	$ 2.400	**$ 2.985**
MELON	KG	**$ 2.774**	$ 3.051	$ 3.423	$ 3.615	$ 3.550	$ 2.700	**$ 3.051**
MORA	KG	**$ 4.890**	$ 5.379	$ 5.946	$ 6.100	$ 6.300	$ 7.200	**$ 5.379**
NARANJA	UN	**$ 513**	$ 564	$ 653	$ 700	$ 680	$ 1.400	**$ 564**
OREGANO	KG	**$ 21.165**	$ 23.281	$ 23.400	$ 23.480	$ 23.900	$ 25.000	**$ 23.281**
ÑAME	KG	**$ 3.045**	$ 3.350	$ 3.715	$ 3.750	$ 3.800	$ 3.000	**$ 3.350**

PAPA CRIOLLA	KG	**$ 2.955**	$ 3.250	$ 3.350	$ 3.310	$ 3.310	$ 3.000	**$ 3.250**
PAPA PASTUSA	KG	**$ 2.864**	$ 3.150	$ 3.280	$ 3.250	$ 3.300	$ 1.260	**$ 3.150**
PAPAYA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 3.103	$ 3.240	$ 3.300	$ 2.300	**$ 2.653**
PATILLA	KG	**$ 1.869**	$ 2.056	$ 2.440	$ 2.205	$ 2.300	$ 2.200	**$ 2.056**
PEPINO	KG	**$ 2.714**	$ 2.985	$ 3.019	$ 3.020	$ 3.100	$ 2.400	**$ 2.985**
PERA	UN	**$ 1.327**	$ 1.460	$ 1.590	$ 1.600	$ 1.800	$ 8.421	**$ 1.460**
PIMENTON	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.520	$ 3.610	$ 3.400	$ 3.833	**$ 3.316**
PIÑA	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.894	$ 2.990	$ 3.000	$ 4.300	**$ 2.653**
PLATANO AMARILLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**
PLATANO VERDE	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.803	$ 2.800	$ 2.850	$ 3.000	**$ 2.653**
REMOLACHA	KG	**$ 3.317**	$ 3.649	$ 3.950	$ 3.720	$ 3.900	$ 3.000	**$ 3.649**
REPOLLO	KG	**$ 2.412**	$ 2.653	$ 2.990	$ 2.900	$ 3.100	$ 1.714	**$ 2.653**
TOMATE DE ARBOL	KG	**$ 3.618**	$ 3.980	$ 4.150	$ 4.098	$ 4.100	$ 2.800	**$ 3.980**
TOMATE DE COCINA	KG	**$ 3.678**	$ 4.046	$ 4.150	$ 4.100	$ 4.080	$ 3.040	**$ 4.046**
YUCA	KG	**$ 3.015**	$ 3.316	$ 3.480	$ 3.510	$ 3.450	$ 2.000	**$ 3.316**
ZANAHORIA	KG	**$ 2.623**	$ 2.885	$ 3.000	$ 2.995	$ 3.115	$ 1.833	**$ 2.885**

De acuerdo al análisis del sector se puede concluir lo siguiente:

- Las cotizaciones aportadas en la solicitud del proveedor no se tuvieron en cuenta por cuanto presentan un margen por fuera del estudio de mercado de más del 40%.
- El estudio de mercado arroja un incremento aproximado del 16.8% frente a los precios actuales del contrato, por lo que resulta viable aceptar la propuesta de los precios del contratista VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S el cual se encuentra en el 9.1% y este no representa incrementos superiores al análisis del estudio de mercado y este permite una utilización eficiente del presupuesto.

Por lo anterior se verifica que los precios del sector del presente contrato son viables en un aumento de acuerdo a lo establecido en respuesta de oficio N° 2025140940068361.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, y aplicar para la vigencia 2026 una adición por valor de Doscientos Cincuenta Millones de pesos ($ 250.000.000) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Así mismo el cuadro de precios quedara de la siguiente manera:

No.	PRODUCTO	Cantidad	UNIDAD MEDIDA	PRECIO VIGENCIA 2026

1	AGUACATE	1	KG	$ 6.633
2	AHUYAMA	1	KG	$ 2.520
3	APIO	1	KG	$ 2.653
4	AJI CRIOLLO O DULCE	1	KG	$ 4.035
5	BANANO	1	UN	$ 464
6	CABEA DE AJO	1	KG	$ 7.566
7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1	KG	$ 3.316
8	CEBOLLA ROJA	1	KG	$ 3.321
9	CEBOLLA LARGA	1	KG	$ 3.360
10	CILANTRO	1	KG	$ 5.312
11	COCO	1	KG	$ 4.017
12	ESPINACA	1	KG	$ 6.937
13	FRESA	1	KG	$ 4.975
14	GUAYABA	1	KG	$ 3.316
15	HABICHUELA	1	KG	$ 3.354
16	LAUREL	1	KG	$ 3.376
17	LECHUGA	1	KG	$ 3.048
18	LIMON	1	KG	$ 3.555
19	LULO	1	KG	$ 4.684
20	MANDARINA	1	UN	$ 663
21	MANZANA	1	UN	$ 1.426
22	MANGO	1	KG	$ 3.382
23	MARACUYA	1	KG	$ 3.914
24	MAZORCA	1	KG	$ 2.985
25	MELON	1	KG	$ 3.051
26	MORA	1	KG	$ 5.379
27	NARANJA	1	UN	$ 564
28	OREGANO	1	KG	$ 23.281
29	ÑAME	1	KG	$ 3.350
30	PAPA CRIOLLA	1	KG	$ 3.250
31	PAPA PASTUSA	1	KG	$ 3.150
32	PAPAYA	1	KG	$ 2.653
33	PATILLA	1	KG	$ 2.056
34	PEPINO	1	KG	$ 2.985
35	PERA	1	UN	$ 1.460
36	PINENTON	1	KG	$ 3.316
37	PIÑA	1	KG	$ 2.653
38	PLATANO AMARILLO	1	KG	$ 2.653
39	PLATANO VERDE	1	KG	$ 2.653
40	REMOLACHA	1	KG	$ 3.649
41	REPOLLO	1	KG	$ 2.653
42	TOMATE DE ARBOL	1	KG	$ 3.980
43	TOMATE DE COCINA	1	KG	$ 4.046
44	YUCA	1	KG	$ 3.316
45	ZANAHORIA	1	KG	$ 2.885

De igual manera y en atención a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se solicita modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** es decir prorrogar el mencionado contrato hasta el próximo 31 de marzo del 2026.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación No. 2 al contrato No. 010-063-2025. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de **TRES (03) MESES MÁS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00)** incluidos impuestos con cargo al CDP 14325 del 21 de agosto de 2025, menos una reducción de saldo por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00),** más la presente adición por valor de **Doscientos Cincuenta Millones de pesos $ 250.000.000** con cargo a vigencias futuras con el Radicado 2-2025-059032 de fecha 30 de septiembre de 2025 para un valor total del contrato de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000,00).** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas otorgadas, establecidas en el mencionado contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y la prórroga estipulada en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-063-2025 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATISTA,

GRICELDA GOMEZ SANTOS
Representante legal
Verduras de la sabana Costa Atlántica SAS.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: PD Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtangel TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2725	**Fecha Compromiso:**	2025-12-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
No. Autorización:	52225	**No Asig.Autorización:**	53425	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	250.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	250.000.000,00

TERCERO

Identificación:	901242524	**Razon Social:**	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	028569993927	**Cta. Bancaria Nombre:**	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Identificación**	860034313	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	30/12/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	010-063-2025

OBJETO DEL CONTRATO

VF 010-063-2025 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS - FRUTAS Y TUBERCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS CORRIENTE	CSF	2026		250.000.000,00	0,00	250.000.000,00

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO

CONTRATO No. 010-063-2025
CONTRATISTA: VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
GRICELDA GOMEZ SANTOS
Representante Legal
Dirección: Carrera 42C # 6 – 40 LOC 3
Tel. 3126231602
Ciudad: Barraquilla- Atlántico

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.

Valor: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.00), menos una reducción de saldo de $ 100.000.000, más la presente adición por $ 250.000.000 para un valor total del contrato de $ 750.000.000

Cumplimiento del contrato
Valor: $ 150.000.000
Vigencia: Desde 06/10/2025 hasta 30/07/2026

Calidad de los Bienes Suministrados
Valor $ 375.000.000
Vigencia: Desde 06/10/2025 hasta 30/09/2026

Pago de Salarios y prestaciones sociales
Valor $ 37.500.000
Vigencia: Desde 06/10/2025 hasta 31/03/2029

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Leonar Reales en la página de la Compañía Sura. *(https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify/),Se Anexa Certificado*.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **4374079** y Anexo 1, modificatorio N° 2 expedida por la Compañía " Seguros Sura " de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo –Atlántico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró: PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	■	■		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	x	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

Número Póliza: 4374079

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S	NIT	9012425244

Dirección	Ciudad	Teléfono
CALLE 9B SUR	MEDELLIN	6000000

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S	NIT	9012425244	CALLE 9B SUR	MEDELLIN	6000000

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	NIT	8001171881

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17082679	MODIFICACION	2631	BUCARAMANGA	2025-12-30

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217082679	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06-OCT-2025	30-SEP-2026	$375.000.000,00	$448.151
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-OCT-2025	31-JUL-2026	$150.000.000,00	$164.219
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06-OCT-2025	31-MAR-2029	$37.500.000,00	$100.603

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$712.973	$135.465	$848.438	$112.500.000,00	$562.500.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
30-DIC-2025	31-MAR-2029	1187	06-OCT-2025	31-MAR-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2631	1001012

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
GOMEZ Y SERRANOLTDA AGENCIA DE	10730	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	712.973

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REFERENTE A:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS FRUTAS Y
TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS
COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS
POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA
LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

SEGUN MODIFICATORIO NO 1 AL CONTRATO. SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL 18 DE
DICIEMBRE DE 2025, SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS
GARANTIAS DE LA POLIZA

SEGUN MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO. SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL 30 DE
DICIEMBRE DE 2025. SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO DEL
CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

HP 5M Camera



Número de Póliza * 4374079

Tipo de Documento * NIT

Número de Documento * 9012425244

No soy un robot

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza 4374079

Ramo CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento NIT

Número de Documento 9012425244

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento NIT

Número de Documento 8001171881

Ver Anexos (4)

CONTRATO No. 010-063-2025
CONTRATISTA: VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLÁNTICA S.A.S.
GRICELDA GOMEZ SANTOS
Representante Legal
Dirección: Carrera 42C # 6 – 40 LOC 3
Tel. 3126231602
Ciudad: Barraquilla- Atlántico

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS – FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.

Valor: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.00), menos una reducción de saldo de $ 100.000.000, más la presente adición por $ 250.000.000 para un valor total del contrato de $ 750.000.000

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor $ 284.700.000
Vigencia: Desde 06/10/2025 hasta 30/09/2026

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Leonar Reales en la página de la Compañía Sura. *(https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify/),Se Anexa Certificado*.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **013001038926** y Anexo 1, modificatorio N° 2 expedida por la Compañía " Seguros Sura " de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo –Atlántico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró: PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	■	■		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

Número Póliza: 013001038926

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S	NIT	9012425244

Dirección	Ciudad	Teléfono
CALLE 9B SUR	MEDELLIN	6000000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA S.A.S	NIT	9012425244

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14204721	MODIFICACION	2631 - BUCARAMANGA	2025-12-30	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314204721	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
ALIMENTOS Y HELADOS (VENTA)	2		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$215.280	$40.903	$256.183

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$215.280	$40.903	$256.183
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
30-DIC-2025	30-SEP-2026	274	06-OCT-2025	30-SEP-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2631	1001012

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
GOMEZ Y SERRANOLTDA AGENCIA DE	10730	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	215.280

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004374079. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REFERENTE A:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS FRUTAS Y TUBÉRCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

SEGUN MODIFICATORIO NO 1 AL CONTRATO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

SEGUN MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autoretenedores Resolucion 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas regimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

HP 5M Camera



Número de Póliza *

1038926

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

9012425244

No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1038926

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9012425244

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

NoAplica

Ver Anexos (5)